



INFORME DE REVISIÓN

Diputada María Alejandra Torres Novoa

AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES

3852 GASTOS DE OPERACIÓN DIPUTADOS
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES

PERIODO
DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017

CONTENIDO

I.-	INTRODUCCIÓN	1
II.-	OBJETIVO	1
III.-	ALCANCE	2
IV.-	METODOLOGÍA UTILIZADA	2
V.-	RESULTADOS	6
VI.-	CONCLUSIONES	7

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2017, que la Junta de Gobierno y Coordinación Política autorizó a la Contraloría Interna y en atención a lo informado mediante oficios CI/081/2017 y CI/203/2017 de fecha 1º de marzo y 7 de junio de 2017 respectivamente, se realizó la revisión de los gastos de la **Diputada María Alejandra Torres Novoa**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior con fundamento en el artículo 288, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y Lineamientos que regulan la Disposición y Comprobación de la Partida 3852 Gastos de Operación Diputados (as), así como los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de la partida 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

II. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría fue revisar, verificar y vigilar la disposición, aplicación, uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas por el periodo del 1º de julio al 31 de diciembre de 2016, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a los lineamientos respectivos, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en los lineamientos que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos cubiertos con cargo a las partidas.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Verificar que los bienes adquiridos se encuentren en uso y se destinen al fin para el que fueron suministrados.
- F. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

III. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

Partida	Nombre	Importe		%
		Ejercido	Revisado	
3852	Gastos de Operación Diputados	324,001.22	248,677.12	77
4411	Ayudas Sociales y Culturales	519,237.17	60,165.47	12

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en:

Los Numerales 1.12 y 1.15 de los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de las partidas 3852 Gastos de Operación Diputados y 4411 Ayudas Sociales y Culturales, respectivamente. Que a la letra dicen:

«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en los presentes lineamientos para la disposición, aplicación, uso y comprobación de estos recursos.»

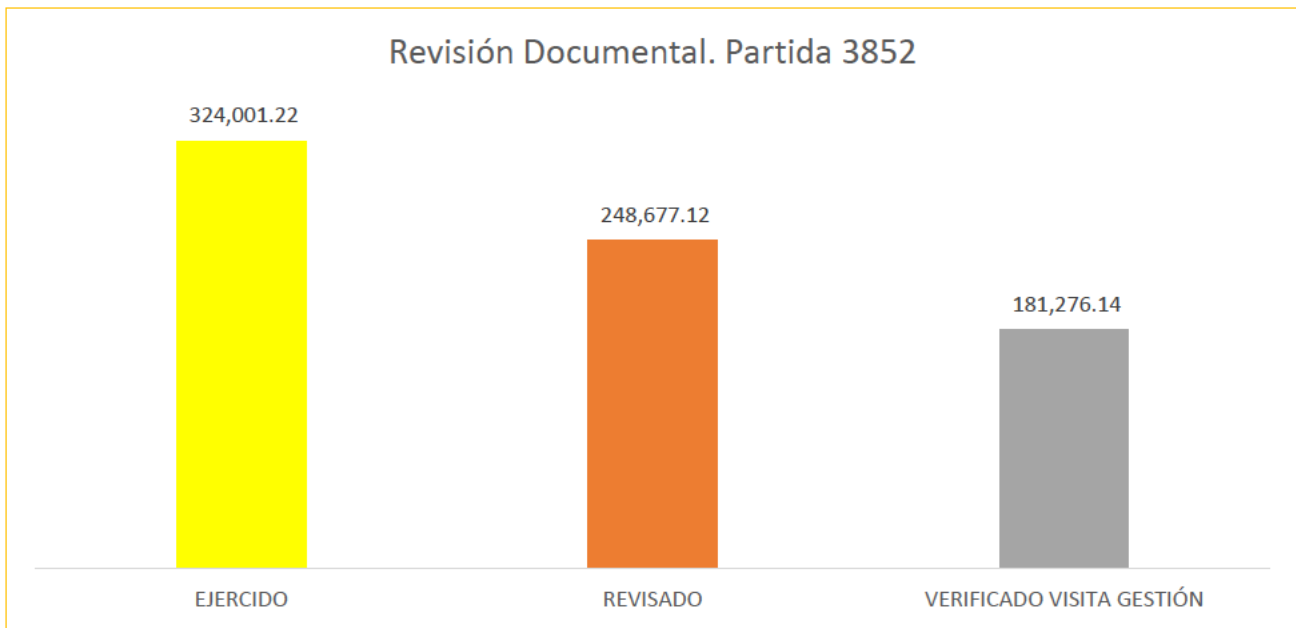
A) REVISIÓN DOCUMENTAL.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

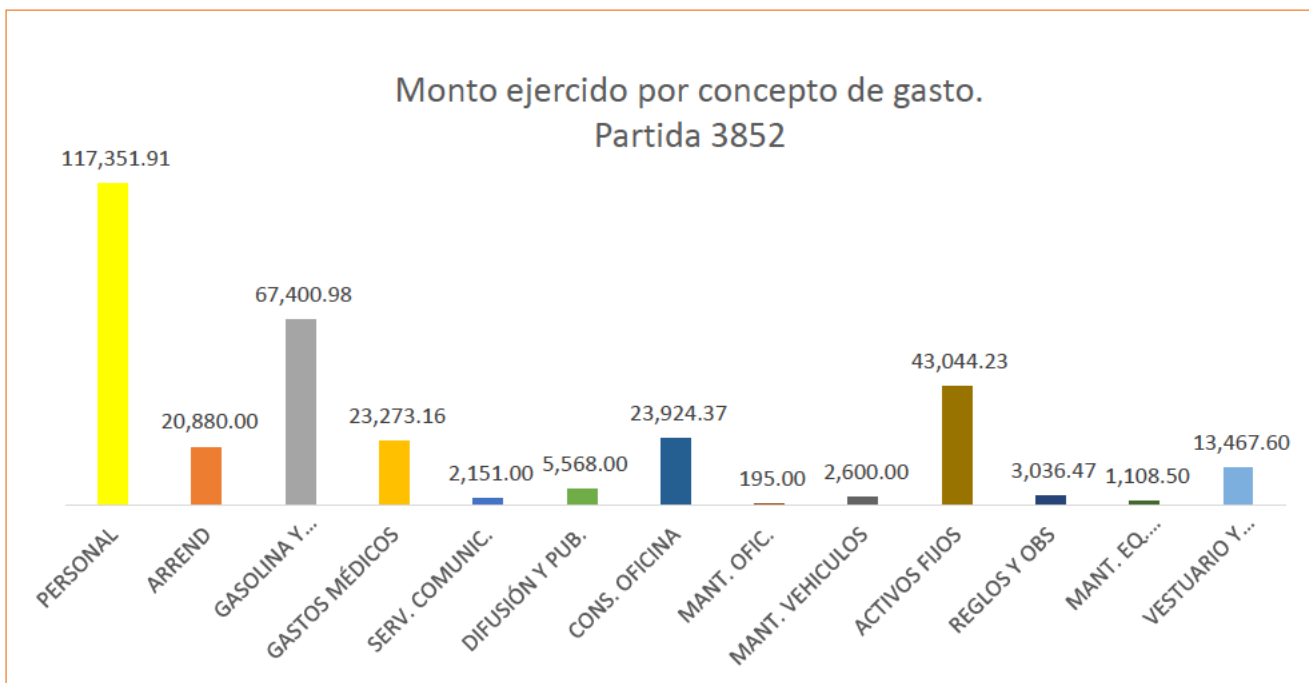
La revisión documental incluyó:

- Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- Solicitar las pólizas de comprobación de los gastos a la Dirección General de Administración.
- Análisis de la documentación comprobatoria.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en los Lineamientos aplicables.
- Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

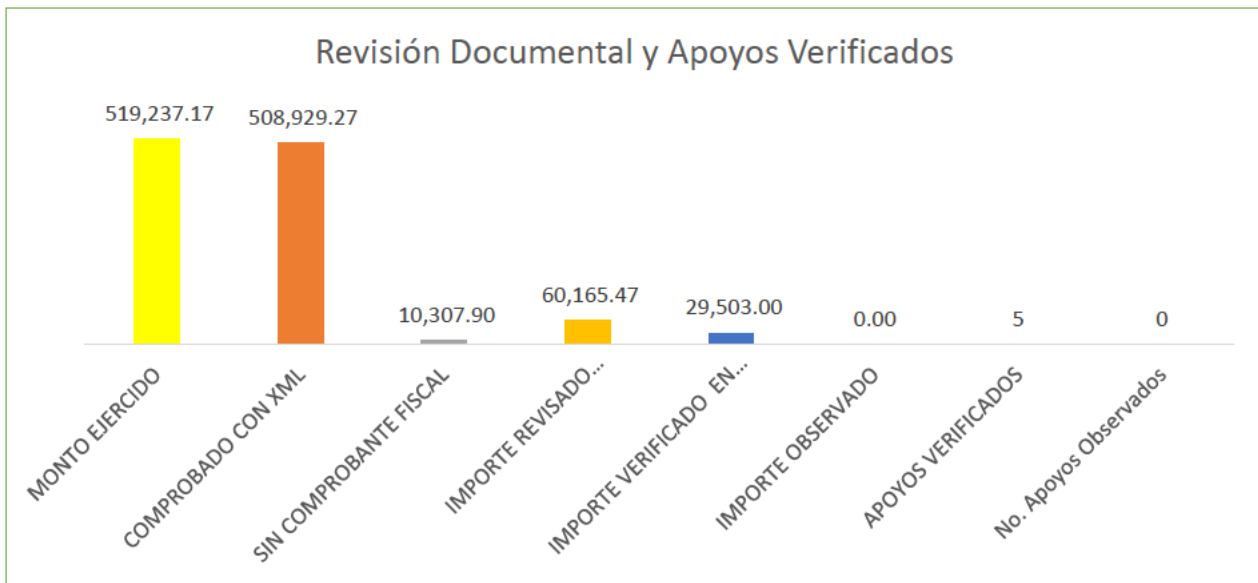
El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como físicamente sobre la partida 3852.



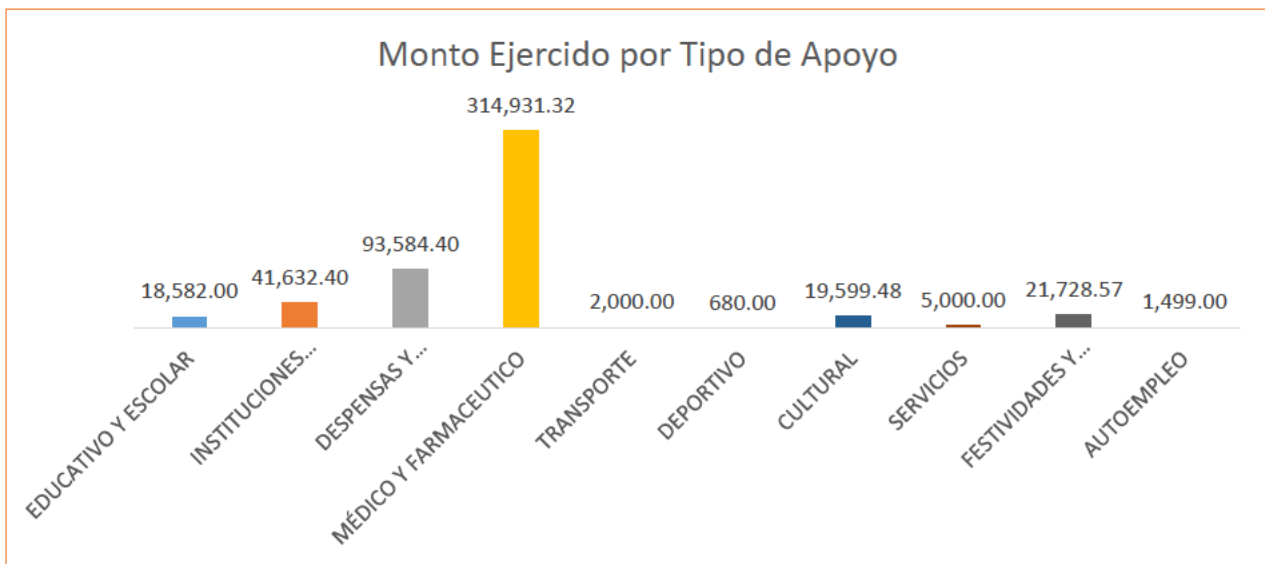
En el siguiente gráfico se desglosa por concepto el ejercido de la partida 3852.



El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como físicamente sobre la partida 4411.



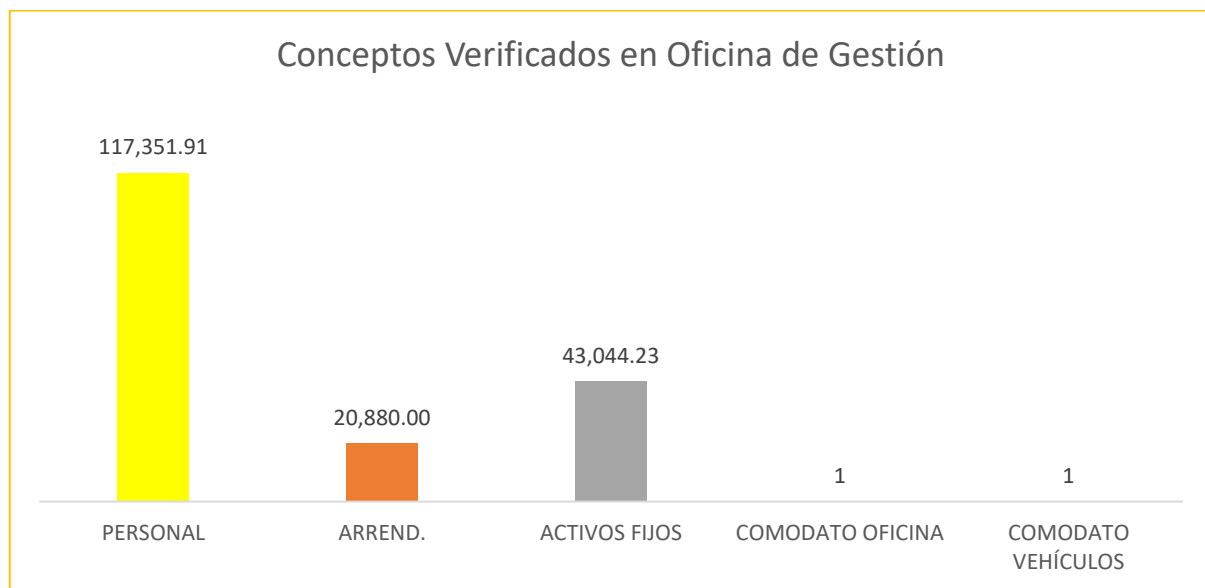
En el siguiente gráfico se desglosa por tipo de apoyo el ejercido de la partida 4411.



B) VISITA A LA CASA DE GESTIÓN

De acuerdo a nuestro programa anual de trabajo, la tercera visita a la casa de gestión se realizó el 21 de junio del presente año, con el objetivo de verificar lo siguiente:

- ✓ Instalación y funcionamiento.
- ✓ Personal que labora en la oficina de gestión.
- ✓ Contratos de Prestación de Servicios del Personal, Arrendamiento, Comodato de Vehículos y de Oficina.
- ✓ Mobiliario y equipo.
- ✓ Registro y actualización de datos.
- ✓ Controles internos.



NOTA: Se hace mención que en la visita a la oficina de gestión se verificaron los activos fijos adquiridos con la partida 3852 desde el inicio de la Legislatura y hasta la fecha, los cuales suman un total de \$108,730.87, así mismo se verificó la existencia de 1 vehículo en comodato a título gratuito y contrato en comodato de la oficina de gestión.

C) VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

La verificación física y directa de las ayudas sociales y culturales entregadas, consistió en acudir a visitar personalmente a los beneficiados seleccionados, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso. En los casos aplicables, constatar el uso o destino del apoyo recibido por los beneficiarios.

▪ APOYOS VERIFICADOS

No.	Beneficiario	Concepto	Importe	Fecha de Verificación
1	TOVAR RUIZ BRAULIO. ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	6,496.00	21/06/2017
2	MUÑIZ ALMA VIVIANA	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	6,496.00	21/06/2017
3	LEON JARAMILLO LUIS ROBERTO.- CURSO "VERANEARTE".- PLAYERAS	Curso "Veranearte playeras"	7,656.00	21/06/2017
4	CAMACHO VALLADOLID ALEJANDRO. ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	5,355.00	21/06/2017
5	GONZALEZ ARACELI.- ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	ART. 77 FRACC. I LTAIPEG	3,500.00	21/06/2017

V. RESULTADOS

1. RECOMENDACIONES

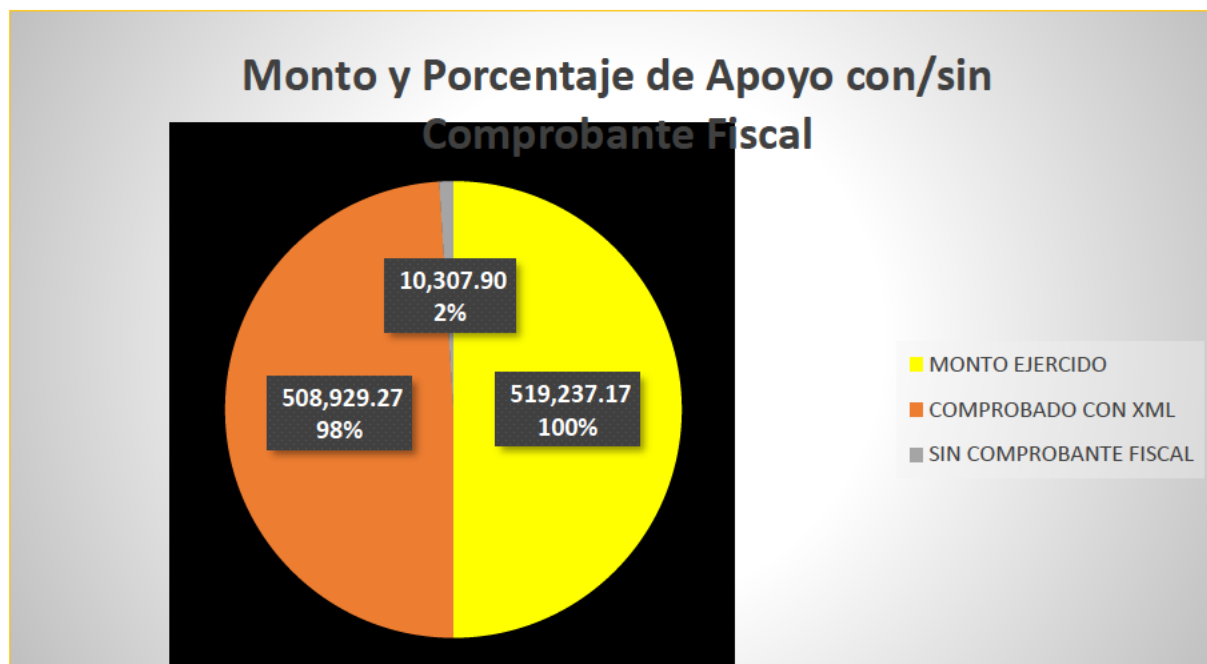
1.1 Fortalecer la comprobación mediante documentos fiscales.

En el proceso de revisión documental se identificaron apoyos otorgados, en los cuales no se respaldó con el comprobante fiscal conforme al numeral 1.6 de los lineamientos de la Partida 4411 "Ayudas Sociales y Culturales, que a la letra dice:

« 1.6. Los comprobantes que se entreguen deberán reunir los requisitos que señalan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y las Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal. Deberán ser expedidos con los datos fiscales del Congreso del Estado de Guanajuato. En los casos en que por circunstancias extraordinarias, el beneficiario(a), no pueda obtener o contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, será responsabilidad del Diputado(a) justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo»

Si bien es cierto las comprobaciones de la Diputada contienen un alto porcentaje de documentos fiscales y en los casos de ausencia, se justificó. Esta Contraloría Interna recomienda seguir con el esfuerzo realizado hasta ahora y que en la medida de lo posible los apoyos que se otorguen en lo sucesivo se respalden mediante el uso de comprobantes fiscales, conforme a los lineamientos de la Partida 4411 "Ayudas Sociales y Culturales". De esta manera se promueve la formalidad y se genera una cultura de contribución fiscal.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento en las comprobaciones de la partida 4411.



VI. CONCLUSIONES

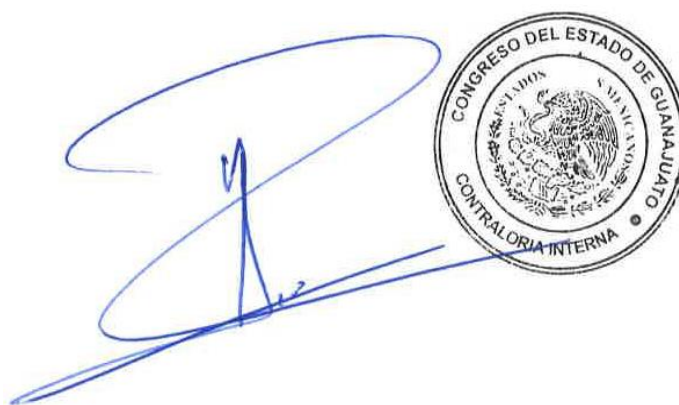
Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe de revisión.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

Atentamente
El Contralor Interno del Poder Legislativo



C.P.C y M.F. Rafael García Ríos